

PIEZA DEL MES DE MAYO DE 2013

Ilustración y arqueología. El yacimiento de Cabeza de Griego.

AHN,ESTADO,3193,Exp.11 Excavaciones en el lugar de Cabeza del Griego (Saelices, Cuenca). 1789-1791.

El siglo XVIII va a ser testigo de una nueva actitud de la monarquía ante el patrimonio artístico e histórico. Además del tradicional papel de mecenas, los monarcas van a asumir el papel de protectores y conservadores de un legado que consideran testigo de la historia de sus pueblos.

La actividad de los monarcas españoles con respecto al patrimonio arqueológico va a seguir un curso evolutivo, dotándole de un marco institucional y legal cada vez más completo. Cada uno de ellos, junto con sus ministros, va a dar nuevos pasos en la política de proteger y difundir las antigüedades.

El reinado de Carlos IV sería el de la culminación de la institucionalización de la arqueología en España. Su gran aportación fue la regulación de las actividades relacionadas con la arqueología, dotándolas de un marco legal y de un procedimiento de actuación reglamentado ante la aparición de nuevos hallazgos. Esto se puede observar ya desde el comienzo de su reinado con las excavaciones en Cabeza del Griego (Saelices, Cuenca), solar de la antigua Segóbriga.

En enero de 1790, el conde de Floridablanca pidió a la Real Academia de la Historia un informe sobre las excavaciones realizadas en 1789 por el Prior de Uclés junto con el párroco de Saelices. Esta sería la primera vez que se requería a la Academia un informe oficial sobre una excavación arqueológica.

La Real Academia designó una comisión integrada por Francisco Cerdá, Benito Montejo y Gaspar Melchor de Jovellanos, que presentó un informe en febrero de 1791 que fue remitido al Rey el mes siguiente. A raíz de este informe, en 1794 se envió en comisión oficial para inspeccionar el yacimiento a José Cornide.

Comenzó así un procedimiento que llevaría a la creación de la *Sala de Antigüedades* de la Real Academia de la Historia, que, entre otras funciones, informó sobre cuantos asientos le requirió la Corona. El proceso culminaría con la Real Cédula de 6 de julio de 1803, “*Real Cédula de S. M. y señores del Consejo, por la qual se aprueba y manda observar la Instrucción formada por la Real Academia de la Historia sobre el modo de recoger y conservar los monumentos antiguos descubiertos o que se descubran en el Reyno*”. Ésta fue la primera vez que se tomó en España una medida legislativa amplia y de alcance nacional con objeto de proteger y conservar el patrimonio arqueológico.

Bibliografía:

- Almagro-Gorbea, Martín, 1997, “El descubrimiento y estudio de las ruinas de Segóbriga. José Cornide y la Real Academia de la Historia”, en C. Barrera et alii (eds.), *Anticuaría y Arqueología. Imágenes de la España Antigua 1757-1877*, Madrid, 1997; 37-39.
- Canto De Gregorio, Alicia, “Carlos IV y Godoy: los primeros protectores ilustrados de la arqueología española”, en Martín Almagro-Gorbea y Jorge Maier (eds.), *De Pompeya al Nuevo Mundo: la Corona española y la arqueología en el siglo XVIII*, Madrid, Real Academia de la Historia - Patrimonio Nacional, 2012; 299-331.
- Cornide, José, “Noticia de las antigüedades de Cabeza del Griego reconocidas de orden de la Real Academia de la Historia”, en *Memorias de la Real Academia de la Historia, III*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1799; 71-244.
- Maier Allende, Jorge, “La Corona y la institucionalización de arqueología en España”, en Martín Almagro-Gorbea y Jorge Maier (eds.), *De Pompeya al Nuevo Mundo: la Corona española y la arqueología en el siglo XVIII*, Madrid, Real Academia de la Historia - Patrimonio Nacional, 2012; 333-360
- Mestre, Antonio, “Caracteres específicos de la Ilustración española”, en *Ilustración Europea*, Valencia, Real Sociedad Económica de Amigos del País, 2001; 49-74.